



CNMC

**COMISIÓN NACIONAL DE LOS
MERCADOS Y LA COMPETENCIA**

INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2023 DEL SECTOR ELÉCTRICO

LIQ/DE/007/24

Fecha 26 de noviembre de 2024

www.cnmc.es

INDICE DE CONTENIDO

1. Objeto del informe	3
2. Aspectos normativos.....	3
3. Resultado de la liquidación definitiva de 2023	4
4. Análisis de los desvíos respecto de la Liquidación 14/2023.....	7
5. Caracterización de los desvíos: peajes y cargos.....	11

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2023 (miles €)	5
Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)	6
Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2023	7
Cuadro 4. Liquidación definitiva 2023 y Liquidación provisional 14/2023 (miles €)	8
Cuadro 5. Ajustes de la Liquidación definitiva 2023 respecto de la Liquidación provisional 14/2023.....	10
Cuadro 6. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos registrados en la Liquidación definitiva de 2023.....	13
Cuadro 7. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2023	14
Cuadro 8. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022	15
Cuadro 9. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.	16

1. OBJETO DEL INFORME

Este informe tiene por objeto presentar el resultado de la Liquidación definitiva de 2023, así como el análisis de las diferencias respecto de la Liquidación provisional 14/2023.

Al respecto se indica que en el Informe de seguimiento de la Liquidación provisional 14/2023, además de presentarse el resultado de dicha liquidación y el grado de cobertura de los costes, se recoge un análisis detallado de los desvíos de la demanda, ingresos y costes respecto de la previsión anual confeccionado por la CNMC con base en la siguiente información:

- Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y memoria que le acompaña (en adelante, Resolución de peajes 2023).
- Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2023 y memoria que le acompaña (en adelante, Orden de cargos 2023).
- Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2. ASPECTOS NORMATIVOS

En la liquidación definitiva de 2023 se ha incorporado la siguiente normativa no contemplada en la Liquidación provisional 14/2023:

- Resolución de 4 de abril de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2021.
- Resolución de 27 de junio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece el ajuste a realizar en la retribución de las empresas de transporte y distribución de energía eléctrica de los ejercicios 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, por el empleo de la fibra óptica en la realización de actividades distintas.

- Resolución de 31 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020.
- Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2023
- Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

3. RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE 2023

En el Cuadro 1 se muestra el resultado de la liquidación definitiva de 2023 y se compara con los escenarios de demanda, ingresos y costes de la Resolución de 15 de diciembre de 2022 y la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre. Se observa que en la Liquidación definitiva 2023 los ingresos han sido suficientes para cubrir la totalidad de los costes regulados, registrándose un superávit de 3.902,9 M€, superior en 3.600,4 M€ al superávit inicialmente previsto para el ejercicio (+302,5 M€).

Dicho superávit se explica, fundamentalmente, por la incorporación del superávit de liquidación definitiva del ejercicio 2022 (+6.190,1 M€), que ha venido a compensar los menores ingresos externos registrados respecto a los inicialmente previstos para el ejercicio (-3.376,2 M€).

No obstante, en aplicación de lo establecido en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, y en la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, se han transferido 1.478.055.463,48 € a las liquidaciones del ejercicio 2024.

En consecuencia, el importe pendiente de aplicación de la liquidación definitiva asciende a 2.424.832.672,68 €.

Cuadro 1. Liquidación definitiva de 2023 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2023 (A)	Previsión inicial (B)	Diferencia (A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo (GWh) *	221.722	230.311	- 8.589	-3,7%
A. Ingresos Peajes de Acceso	9.948.799	9.468.338	480.461	5,1%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.547.257	6.805.341	741.916	10,9%
Ingresos por cargos	2.585.078	2.595.898	- 10.821	-0,4%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	31.383	67.099	- 35.716	-53,2%
Descuento electrointensivos	- 214.919		- 214.919	n.a.
B. Otros Ingresos Regulados	291.843	57.175	234.668	410,4%
Ingresos pagos por capacidad	56.011	57.175	- 1.164	-2,0%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	-		-	n.a.
Ingresos por imputación pérdidas	85.409		85.409	n.a.
Ingresos por Intereses	147.304		147.304	n.a.
OS Diferencia Recaudación-Retribución	1.720		1.720	n.a.
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	1.399		1.399	n.a.
C. Ingresos Externos a Peajes	2.132.523	5.509.242	- 3.376.719	-61,3%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	542.620	4.079.142	- 3.536.522	-86,7%
Ingresos por CO ₂	917.249	1.100.000	- 182.751	-16,6%
Impacto Titulo III y DA ⁸ del RD-ley 17/2021	560.154	330.100	230.054	69,7%
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)	112.500		112.500	n.a.
D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 7.841	-	- 7.841	n.a.
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	12.365.324	15.034.755	- 2.669.431	-17,8%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.379.165	2.371.344	7.821	0,3%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	14.547	17.107	- 2.560	-15,0%
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	97	114	- 17	-15,1%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.364.603	2.354.123	10.480	0,4%
Fondo de titulación	2.060.651	2.032.710	27.941	1,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	26.191	43.652	- 17.461	-40,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761	- 277.761	-100,0%
Correcciones de medidas	- 82		- 82	n.a.
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	12.048.289	12.739.670	- 691.381	-5,4%
Transporte	1.488.943	1.492.937	- 3.995	-0,3%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.488.389	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	554	n.d.	n.a.	n.a.
Distribución y Gestión Comercial	5.221.762	5.388.663	- 166.901	-3,1%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.837.649	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	384.113	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución específica RECORE sistema peninsular	4.447.944	5.179.142	- 731.197	-14,1%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	821.450	613.500	207.950	33,9%
Retribución adicional SNP	771.068	n.d.	n.a.	n.a.
Retribución específica RECORE	50.382	n.d.	n.a.	n.a.
Sistema de Interrumpibilidad	9.957	8.253	1.705	20,7%
Coste Pagos por Capacidad	58.232	57.175	1.057	1,8%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	n.a.
H. Total Costes (H = F + G)	14.427.454	15.111.014	- 683.560	-4,5%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 2.062.130	- 76.260	- 1.985.870	2604,1%
J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)	5.965.018	378.751	1.011.248	1474,9%
Regularización ejercicios anteriores a 2023 (Cuadro 3)	128.494	53.474		
Aplicación artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2022	4.500.000			
Aplicación superávit de liquidaciones	1.690.156	325.277	1.364.879	419,6%
Rentas congestión Francia	- 353.631		- 353.631	n.a.
K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)	3.902.888	302.491	3.600.397	1190,2%
L. Aplicación superávit del ejercicio	- 1.478.055	-	- 1.478.055	n.a.
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.1 RDL 8/2023)	- 453.836		- 453.836	n.a.
Aplicación superávit de liquidaciones (DA 1ª RDL 4/2024)	- 1.024.219		- 1.024.219	n.a.
L. Déficit/superávit de Liquidaciones pendiente de aplicación	2.424.833	302.491	2.122.341	701,6%

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

Fuente: CNMC, Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, Resolución de 15 de diciembre de 2022, Resolución de 27 de julio de 2023 de la CNMC por la que se establece la retribución del transporte y demás normativa aplicada en las Liquidaciones.

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

Cuadro 2. Detalle de la liquidación de empresas con menos de 100.000 clientes (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2023
Demanda en consumo nacional (GWh)	5.782
A. Ingresos Peajes de Acceso	318.093
Ingresos por peajes de transporte y distribución	233.734
Descuento electrointensivos	85.875
Ingresos por cargos	606
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	- 2.121
E. Total Ingresos	318.093
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	- 875
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	479
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	3
Correcciones de medidas	- 1.358
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	384.666
Retribución de distribución empresas con menos de 100.000 suministros	384.113
Retribución de transporte empresas con menos de 100.000 suministros	554
H. Total Costes (H = F + G)	383.791
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 65.698

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores a 2023, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio. Al respecto cabe señalar que, en la liquidación definitiva los ingresos de peajes y cargos se han reducido 0,07 M€ respecto de los registrados en la liquidación 14/2023 y, en coherencia, se registra también una reducción del coste asociado a las cuotas.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2023

	Liquidación 14/2023 [1]	Liquidación definitiva [2]	Diferencia [2] - [1]	% variación [2] sobre [1]
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	- 6.146.562	- 6.218.290	- 71.727	1,2%
Ingresos por peajes acceso de consumidores	- 10.583.666	- 10.656.443	- 72.777	0,7%
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 3	- 3	-	0,0%
Ingresos por peajes transporte y distribución	- 1.942.276	- 1.941.545	731	0,0%
Peajes de transporte	- 9.207.155	- 9.207.155	-	0,0%
Peajes de distribución	7.264.879	7.265.610	731	0,0%
Ingresos por cargos	6.379.383	6.379.702	319	0,0%
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 105.071.400	- 105.072.351	- 951	0,0%
Retribución del transporte	- 244.136.506	- 244.136.506	-	0,0%
Retribución de la distribución	98.268.701	98.268.701	-	0,0%
Retribución específica RECORE peninsular	- 64.609.940	- 64.609.940	-	0,0%
Retribución adicional y específica SNP	105.556.796	105.556.796	-	0,0%
Retribución adicional 2018	106.520.255	106.520.255	-	
Retribución específica 2018	- 4.383.672	- 4.383.672	-	
Retribución adicional 2019	2.900.785	2.900.785	-	0,0%
Retribución específica 2019	519.429	519.429	-	0,0%
Cuotas ejercicios anteriores	- 150.451	- 151.402	- 951	0,6%
Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	29.639.626	29.639.626	-	0,0%
Coste ejecución sentencias	- 1.441.210	- 1.441.210	-	0,0%
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	608.249	608.249	-	0,0%
Ingresos debidos a inspecciones	30.472.588	30.472.588	-	0,0%
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	128.564.464	128.493.688	- 70.776	-0,1%

Fuente: CNMC

4. ANÁLISIS DE LOS DESVÍOS RESPECTO DE LA LIQUIDACIÓN 14/2023

En el Cuadro 4 se compara el resultado de la Liquidación definitiva de 2023 y el resultado de la Liquidación provisional 14/2023. Se observa que el superávit de la liquidación definitiva se incrementa en 150,4 M€, respecto del registrado en la liquidación 14/2023 debido, fundamentalmente, a la incorporación de los ingresos por intereses y por el canon hidráulico, así como la menor retribución del transporte y la distribución, compensado parcialmente por el incremento de la retribución específica y adicional.

No obstante, el superávit pendiente de aplicación resulta 873,8 M€ inferior al registrado en la liquidación provisional 14/2023, debido a la transferencia de 1.024 M€ para la financiación de los cargos del ejercicio 2024, conforme a la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 4/2024.

Cuadro 4. Liquidación definitiva 2023 y Liquidación provisional 14/2023 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación definitiva 2023 (A)	Liquidación provisional 14/2023 (B)	Diferencia (A) - (B)	% variación (A) sobre (B)
Demanda en consumo (GWh) *	221.722	221.722	-	0,0%
A. Ingresos Peajes de Acceso	9.948.799	9.948.735	64	0,0%
Ingresos por peajes de transporte y distribución	7.547.257	7.547.195	62	0,0%
Ingresos por cargos	2.585.078	2.585.077	1	0,0%
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	31.383	31.382	1	0,0%
Descuento electrointensivos	- 214.919	- 214.919	-	0,0%
B. Otros Ingresos Regulados	291.843	142.524	149.319	104,8%
Ingresos pagos por capacidad	56.011	55.815	197	0,4%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	-	-	-	n.a.
Ingresos por imputación pérdidas	85.409	83.294	2.114	2,5%
Ingresos por Intereses	147.304	1.447	145.857	10078,3%
OS Diferencia Recaudación-Retribución	1.720	569	1.151	202,2%
OMIE Diferencia Retribución-Recaudación	1.399	1.399	-	0,0%
C. Ingresos Externos a Peajes	2.132.523	2.105.425	27.098	1,3%
Ingresos Ley Medidas Fiscales	542.620	515.522	27.098	5,3%
Ingresos por CO ₂	917.249	917.249	-	0,0%
Impacto Título III y DA8 ^a del RD-ley 17/2021	560.154	560.154	-	0,0%
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)	112.500	112.500	-	0,0%
D. Pagos Liquidación Provisional Grupos B y C	- 7.841	- 16.246	8.404	-51,7%
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	12.365.324	12.180.439	184.885	1,5%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	2.379.165	2.379.165	0	0,0%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	14.547	14.547	0	0,0%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	97	97	0	0,0%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	2.364.603	2.364.603	-	0,0%
Fondo de titulación	2.060.651	2.060.651	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	26.191	26.191	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	277.761	277.761	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 82	- 82	-	0,0%
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	12.048.289	12.013.888	34.401	0,3%
Transporte	1.488.943	1.550.050	- 61.107	-3,9%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	1.488.389	1.549.476	- 61.087	-3,9%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	554	574	- 20	-3,5%
Distribución y Gestión Comercial	5.221.762	5.231.865	- 10.103	-0,2%
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	4.837.649	4.849.532	- 11.883	-0,2%
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	384.113	382.333	1.780	0,5%
Retribución específica RECORE sistema peninsular	4.447.944	4.368.843	79.101	1,8%
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	821.450	794.940	26.510	3,3%
Retribución adicional SNP	771.068	744.336	26.732	3,6%
Retribución específica RECORE	50.382	50.604	- 222	-0,4%
Sistema de Interrumpibilidad	9.957	9.957	-	0,0%
Coste Pagos por Capacidad	58.232	58.232	-	0,0%
Coste Diferencia de Pérdidas	-	-	-	n.a.
H. Total Costes (H = F + G)	14.427.454	14.393.053	34.401	0,2%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 2.062.130	- 2.212.615	150.484	-6,8%
J. Otros costes liquidables ("-"= coste/"+" = ingreso)	5.965.018	5.965.089	- 71	0,0%
Regularización ejercicios anteriores a 2023 (Cuadro 3)	128.494	128.564	- 71	-0,1%
Aplicación artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2022	4.500.000	4.500.000	-	0,0%
Aplicación superávit de liquidaciones	1.690.156	1.690.156	-	0,0%
Rentas congestión Francia	- 353.631	- 353.631	-	0,0%
K. Déficit/superávit de Liquidaciones (K = I + J)	3.902.888	3.752.475	150.414	4,0%
L. Aplicación superávit del ejercicio	- 1.478.055	- 453.836	- 1.024.219	225,7%
Aplicación superávit de liquidaciones (art. 39.1 RDL 8/2023)	- 453.836	- 453.836	-	0,0%
Aplicación superávit de liquidaciones (DA 1ª RDL 4/2024)	- 1.024.219	-	- 1.024.219	n.a.
L. Déficit/superávit de Liquidaciones pendiente de aplicación	2.424.833	3.298.638	- 873.805	-26,5%

Fuente: CNMC

Respecto a las diferencias de ingresos y costes del ejercicio 2023 se indica que en la liquidación definitiva se han incorporado los siguientes conceptos respecto de los incluidos en la Liquidación provisional 14/2023:

- Se han incorporado 145.856.926,60 € en concepto de intereses generados en las cuentas del sector eléctrico.
- Se han incorporado 27.098.115,22 € de ingresos procedentes de al aplicación del canon hidráulico.
- Se ha actualizado la retribución del transporte del ejercicio con la última retribución aprobada por la Resolución de 4 de abril de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2021, lo que ha supuesto una reducción de la retribución del transporte de 61.107.012,00 € respecto de la registrada en la Liquidación 14/2023.
- Se ha actualizado la retribución de la distribución con la última retribución aprobada por la Resolución de 31 de julio de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la retribución de las empresas titulares de instalaciones de distribución de energía eléctrica para el año 2020. Ello ha supuesto una reducción de coste de 10.102.862,00 €.
- La retribución específica de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos ha aumentado en 78.878.556,23 € por la actualización de los parámetros retributivos establecidos en la Orden TED/353/2024, de 11 de abril, en la que se aprueban los valores de la retribución a la operación correspondientes al segundo semestre natural del año 2023, aplicables a las instalaciones cuyos costes dependen esencialmente del combustible (cogeneraciones, tratamiento de residuos y biomásas).
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 738/2015, de 31 de agosto, el coste de la compensación no peninsular de las instalaciones con derecho a la percepción del régimen retributivo adicional asciende a 771.068.201,74 € en la Liquidación definitiva de 2023, lo que supone un aumento del coste de 26.732.157,96 € con respecto a la liquidación 14/2023. Esta variación se debe fundamentalmente a que se dispone de nuevas medidas y a la publicación de la Resolución de 28 de junio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se fijan los precios del combustible gas natural del año 2023 a aplicar en la liquidación de dicho ejercicio de los grupos generadores ubicados en los territorios no peninsulares,

corregida por la Resolución de 19 de julio de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas.

- Se ha aplicado lo establecido en la Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se aprueban los valores definitivos de los incentivos a la retribución del operador del sistema para el año 2023, que ha supuesto un ajuste de 1.150.840,46 €, que se incorpora como ingreso liquidable del sistema en esta Liquidación Definitiva de las actividades reguladas del sector eléctrico.

Como se ha señalado, en aplicación de la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 4/2024 han sido traspasados 1.024,2 M€ a las Liquidaciones del ejercicio 2024.

En el Cuadro 5 se resumen los ajustes realizados respecto de la Liquidación provisional 14/2023 para obtener el resultado de la liquidación definitiva.

Cuadro 5. Ajustes de la Liquidación definitiva 2023 respecto de la Liquidación provisional 14/2023

Resultado de la Liquidación 14/2023 (miles €) (A)	3.298.638
Ajustes de costes (-)/ingresos (+) del ejercicio (miles €) (B)	123.316
Retribución del transporte	61.107
Restribución de la distribución	10.103
Retribución RECORE	- 78.879
Peninsular	- 79.101
No peninsular	222
Retribución adicional SNP	- 26.732
Operador del sistema	1.151
Operador del mercado	-
Ingresos por intereses	145.857
Otros costes e ingresos del ejercicio	10.709
Ingresos de la Ley 15/202 miles (€) (C)	27.098
Aplicación superávit de liquidaciones (DA 1ª RDL 4/2024) (D)	- 1.024.219
Desajuste liquidación definitiva pendiente de aplicar (A) + (B) + (C) + (D)	2.424.833

Fuente: CNMC

5. CARACTERIZACIÓN DE LOS DESVIOS: PEAJES Y CARGOS

Conforme al artículo 13 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución deben ser suficientes para cubrir la retribución del transporte y la distribución, mientras los cargos, junto con los ingresos provenientes de los Presupuestos Generales del Estado, están destinados a cubrir el resto de los costes del sistema eléctrico.

Por otra parte, conforme al artículo 5 de la Circular 3/2020, de 15 de enero, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte y distribución de electricidad, en la determinación de los peajes de transporte y distribución se tendrán en cuenta las revisiones anuales de la retribución de la actividad de transporte y distribución correspondientes a ejercicios anteriores y las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de los peajes de transporte y distribución de ejercicios anteriores.

Del mismo modo, conforme al artículo 2 del Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del sistema eléctrico, en la determinación de los cargos de un ejercicio se tendrán en cuenta las diferencias entre los costes inicialmente previstos y costes realmente registrados, así como las diferencias entre los ingresos inicialmente previstos y los ingresos reales que resulten de la aplicación de cargos de ejercicios anteriores.

Por otra parte, conforme al punto 1 del artículo 39 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, se destinará al ejercicio 2024 una cuantía, proveniente de la última liquidación provisional mensual a cuenta de la de cierre del ejercicio 2023, equivalente al superávit de ingresos del sistema eléctrico en lo relativo a cargos correspondiente al cierre del ejercicio 2022, deducido el importe trasladado al ejercicio 2023 de conformidad con lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Adicionalmente, el artículo 39 establece en el punto 3 que, con el mismo fin, podrá destinarse un porcentaje del superávit de 2023 en lo relativo a los cargos tras realizarse la liquidación definitiva al ejercicio 2023.

Por último, la disposición adicional primera del Real Decreto-ley 4/2024 establece que, con carácter excepcional, podrá destinarse al ejercicio 2024 una cuantía equivalente al 62,5% del superávit correspondiente a cargos que se registre en la liquidación 14/2023. El superávit remanente y no empleado, de

conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, podrá destinarse a cubrir los cargos del ejercicio 2025.

Asimismo, el mencionado Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, establece en sus artículos 22 y 23 que se destinará al ejercicio 2024 una cuantía, proveniente del eventual superávit definitivo de ingresos del cierre del ejercicio 2023 correspondiente exclusivamente a los peajes de las redes de transporte y distribución del sistema eléctrico, equivalente a la merma de ingresos ocasionados durante el ejercicio 2024 por las medidas de flexibilización temporal de los contratos de suministro de energía eléctrica y del mecanismo de apoyo para garantizar la competitividad de la industria electrointensiva.

Por todo lo anterior, se hace necesaria la desagregación entre peajes y cargos del desajuste registrado en la Liquidación definitiva del ejercicio 2023.

El resultado de la liquidación definitiva de 2023 registra un desajuste positivo de 3.902,9 M€, una vez retraído el exceso de las rentas de congestión que en aplicación del resuelve tercero de la Resolución de 21 de diciembre de 2023 habrán de destinarse a la financiación de la interconexión eléctrica entre España y Francia por el Golfo de Vizcaya (y por tanto corresponden al transporte). Como se ya ha indicado, este desvío incorpora, además del desvío del propio ejercicio (-2.062,1 M€), el desvío de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022 (6.190,1 M€) que incluye a su vez el propio desvío del ejercicio 2022 (5.417,7 M€) y el desvío registrado en la liquidación definitiva del ejercicio 2021 (772,4 M€) y el desvíos de ejercicios anteriores no incorporados (128,5 M€).

No obstante, como se ha señalado, una parte del superávit de la liquidación definitiva de 2023 ha sido incorporado en las liquidaciones provisionales del ejercicio 2024 con objeto de la financiar los cargos de dicho ejercicio, conforme se establece en el artículo 39.1 del Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre y la disposición adicional primera del Real Decreto 4/2024 (véase Cuadro 6).

Cuadro 6. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos registrados en la Liquidación definitiva de 2023

	Transporte	Distribución	Cargos	Total
Desvíos del ejercicio 2023	296.796	492.292	- 2.851.219	- 2.062.130
Desvíos la Liquidación definitiva 2022	252.757	983.563	4.953.836	6.190.156
Desvíos ejercicio 2021	43.952	281.324	447.142	772.419
Desvíos ejercicio 2022	208.804	702.239	4.506.694	5.417.737
Desvíos de ejercicios anteriores	234.929	- 91.003	- 15.433	128.494
Exceso de rentas congestión Francia	- 353.631			- 353.631
Desvíos rentas de congestión 2022	- 28.176			- 28.176
Desvíos rentas de congestión 2023	- 325.455			- 325.455
Resultado Liquidación definitiva 2023 (A)	430.851	1.384.852	2.087.185	3.902.888
Aplicación superávit de liquidación definitiva (B)	-	-	- 1.478.055	- 1.478.055
Artículo 39.1 RDL 8/2023			- 453.836	- 453.836
DA 1ª del RD-ley 4/2024			- 1.024.219	- 1.024.219
Desvíos Liquidación definitiva pendientes de aplicación (A) + (B)	430.851	1.384.852	609.129	2.424.833
% sobre total	17,8%	57,1%	25,1%	100,0%

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva 2023

En Cuadro 7 se muestra la **desagregación entre peajes y cargos de los desvíos de costes e ingresos correspondientes al ejercicio 2023**. Al respecto se indica que, el descuento de peajes a los consumidores electrointensivo se desagrega entre peajes de transporte y distribución proporcionalmente a la facturación registrada por cada concepto para los consumidores electrointensivos.

La desagregación entre transporte y distribución de los ingresos destinados a compensar el descuento a los consumidores electrointensivos se ha hecho de forma proporcional al descuento registrado en el ejercicio 2023 en los peajes de transporte y distribución.

Por último, se indica que la desagregación de los intereses incorporados en la Liquidación definitiva entre peajes y cargos se ha realizado de forma proporcional al desajuste registrado por peajes y cargos en la Liquidación provisional 10/2023, última liquidación del ejercicio 2023. Con posterioridad, los intereses correspondientes a peajes se desagregan entre transporte y distribución proporcionalmente a la facturación registrada en el ejercicio por cada uno de los conceptos.

Cuadro 7. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos correspondientes al ejercicio 2023

	Liquidación definitiva 2023			
	Peajes transporte	Peajes distribución	Cargos	Total
Retribución T&D (miles €) (A)	1.474.315	5.181.435	7.487.702	14.143.452
Retribución Transporte	1.488.943			1.488.943
Retribución Distribución		5.221.762		5.221.762
Retribución RECORE peninsular			4.447.944	4.447.944
Retribución Sistemas No Peninsulares			821.450	821.450
Servicio de interrumpibilidad			9.957	9.957
Tasa CNMC			14.547	14.547
2ª parte del ciclo de combustible nuclear			97	97
Anualidades déficit actividades reguladas			2.364.603	2.364.603
Saldo de pagos por capacidad			2.221	2.221
Saldo retribución operador del sistema			- 1.720	- 1.720
Saldo retribución operador del mercado			- 1.399	- 1.399
Intereses (1)	- 14.628	- 48.168	- 84.508	- 147.304
Diferencia de pérdidas			- 85.409	- 85.409
Corrección de medidas			- 82	- 82
Diferimiento pagos DT11		7.841		7.841
Ingresos (miles €) (B)	1.708.009	5.624.329	2.616.460	9.948.799
Ingresos por peajes de transporte y distribución	1.707.409	5.621.459	-	7.328.868
Facturación potencia y energía	1.356.392	5.121.131		6.477.522
Facturación excesos de potencia	19.906	506.410		526.316
Facturación energía reactiva	825	88.288		89.112
Descuento peajes electrointensivos	- 120.549	- 94.370		- 214.919
Ingresos conexiones internacionales	450.836			450.836
Ingresos por cargos			2.581.222	2.581.222
Ingresos por fraude	601	2.870	3.856	7.327
Ingresos art. 17 RD 216/2014			31.383	31.383
Ingresos externos a peajes y cargos (miles €) (B)	63.102	49.398	2.020.023	2.132.523
Ingresos Ley Medidas Fiscales			542.620	542.620
Ingresos por CO2			917.249	917.249
Impacto Título III y DA8ª del RD-ley 17/2021			560.154	560.154
Ingresos por Art. 2 RDL 6/2022 (Descuento Electrointensivos)	63.102	49.398		112.500
Déficit (-) / superávit (+) del ejercicio (miles €) (C) = (B) - (A)	296.796	492.292	- 2.851.219	- 2.062.130

Fuente: CNMC, Liquidación definitiva del 2023

Respecto del resultado de la **liquidación definitiva del ejercicio 2022**, cuyo resultado se resume en el Cuadro 8, se indica que ya fue objeto de

desagregación con ocasión de la elaboración del Informe sobre la Liquidación definitiva del sector eléctrico de 2022¹.

Cuadro 8. Desvíos de ingresos y costes de peajes de transporte y distribución y cargos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2022

	Liquidación definitiva 2022			
	Transporte	Distribución	Cargos	Total
Desvíos del ejercicio 2022	11.170	575.636	4.275.844	4.862.650
Desvíos la Liquidación definitiva 2021	43.952	281.324	447.142	772.419
Desvíos de ejercicios anteriores	197.634	126.603	230.851	555.088
Desvíos Liquidación definitiva 2022	252.757	983.563	4.953.836	6.190.156
% sobre total	4,1%	15,9%	80,0%	100,0%

Fuente: Informe sobre la Liquidación definitiva de 2022 del Sector Eléctrico

Respecto de la **desagregación de desvíos de ejercicios anteriores**, como ya se indicó en el Informe de la Liquidación provisional 14/2023, se han considerado desvíos de transporte y distribución todos aquellos conceptos directamente imputables, tales como los ingresos por la aplicación de peajes de transporte y distribución y los desvíos de la retribución del transporte y la distribución resultantes de aplicar la Resolución de 27 de julio de 2023 de la CNMC por la que se establece la retribución de las instalaciones de transporte de energía eléctrica para el año 2021 y la Resolución de 31 de julio de 2024 por la que se estable la retribución de las empresas de distribución para el año 2020, el impacto de la la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, de fecha 28 de abril de 2023, dictada en cumplimiento de la Sentencia de la Audiencia Nacional recaída en el seno del Recurso Contencioso-Administrativo nº 109/2018, interpuesto por I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A., contra la Resolución dictada por la Sala de Supervisión Regulatoria de la CNMC de fecha 30 de noviembre de 2017 por la que se aprueba la Liquidación Definitiva de las actividades Reguladas de Sector Eléctrico correspondiente al ejercicio 2016, así como la aplicación de apartado séptimo de la Orden TED/749/2022, de 27 de

¹ Para mayor información sobre la desagregación del resultado de la liquidación definitiva del ejercicio 2022 entre peajes de transporte, peajes de distribución y cargos véase el Informe sobre la Liquidación definitiva de 2022 del Sector Eléctrico, disponible en https://www.cnmc.es/listado/expedientes_energia_liquidaciones/block/250/12777.

julio en el que se incluye el segundo plazo de las obligaciones de pago generadas por varias empresas distribuidoras. El resto de los conceptos no directamente imputables a redes, tales como los ingresos de acceso anteriores a la entrada en vigor de peajes y cargos se han considerado en los cargos (véase Cuadro 9).

Cuadro 9. Desagregación de los desvíos de ejercicios anteriores entre peajes y cargos.

	Regularizaciones de ejercicios anteriores	Transporte	Distribución	Cargos
Ingresos por peajes de acceso (€) (A)	- 6.218.290	- 9.207.155	7.265.610	- 4.276.745
Ingresos por peajes acceso de consumidores	- 10.656.443			- 10.656.443
Ingresos por peajes de acceso de generadores	- 3			- 3
Ingresos por peajes transporte y distribución	- 1.941.545			
Peajes de transporte	- 9.207.155	- 9.207.155		
Peajes de distribución	7.265.610		7.265.610	
Ingresos por cargos	6.379.702			6.379.702
Costes regulados de ejercicios anteriores (€) (B)	- 105.072.351	- 244.136.506	98.268.701	40.795.454
Retribución del transporte	- 244.136.506	- 244.136.506		
Retribución de la distribución	98.268.701		98.268.701	
Retribución específica RECORE sistema peninsular	- 64.609.940			- 64.609.940
Retribución adicional y específica sistemas no peninsulares	105.556.796			105.556.796
Retribución adicional 2018	106.520.255			106.520.255
Retribución específica 2018	- 4.383.672			- 4.383.672
Retribución adicional 2019	2.900.785			2.900.785
Retribución específica 2019	519.429			519.429
Cuotas ejercicios anteriores	- 151.402			- 151.402
Otros ingresos (+)/ costes (-) regulados de ejercicios anteriores (€) (C)	29.639.626	-	-	29.639.626
Coste ejecución sentencias	- 1.441.210			- 1.441.210
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	608.249			608.249
Ingresos debidos a inspecciones	30.472.588			30.472.588
Regularización de ejercicios anteriores (€) (A) - (B) + (C)	128.493.688	234.929.351	- 91.003.091	- 15.432.572

Fuente: CNMC